

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE TROMPETA

**C.E.M. Olula del Río**



## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b> .....	4
<b>1.1 contexto</b> .....	
<b>2. Enseñanzas elementales de música</b> .....	5
<b>2.1 Normativa</b> .....	5
<b>2.2. Objetivos de las enseñanzas elementales de música</b> .....	7
<b>3. Enseñanzas básicas de música</b> .....	9
<b>3.1. Objetivos generales de trompeta</b> .....	9
<b>3.2. Contenidos específicos de los instrumentos de viento metal (trompeta)</b> .....	10
<b>3.3. Criterios de evaluación de los instrumentos</b> .....	11
<b>3.4. Orientaciones metodológicas</b> .....	14
<b>4. Programación de la asignatura de Trompeta (EBM)</b> .....	17
<b>4.1. Primer curso de primer ciclo de EBM</b> .....	17
<b>4.1.1. Objetivos</b> .....	17
<b>4.1.2. Contenidos</b> .....	18
<b>4.1.2.1. Secuenciación de Contenidos</b> .....	18
<b>4.1.3. Criterios de evaluación</b> .....	20
<b>4.2. Segundo curso de primer ciclo de EBM</b> .....	21
<b>3.2.1. Objetivos</b> .....	21
<b>3.2.2. Contenidos</b> .....	22
<b>3.2.2.1. Secuenciación de Contenidos</b> .....	23
<b>3.2.3. Criterios de evaluación</b> .....	25
<b>5. Contenidos transversales</b> .....	26



<b>6. Metodología</b> .....	29
<b>6.1. Criterios metodológicos</b> .....	29
<b>6.2. Organización de las clases</b> .....	30
<b>6.3. Estrategias metodológicas. Tipos de actividades didácticas</b> .....	30
<b>6.4. Sistemas de motivación y participación del alumnado</b> .....	31
<b>6.5. Organización de espacios</b> .....	32
<b>7. Evaluación</b> .....	33
<b>7.1. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado</b> .....	33
<b>7.1.1. Principios generales de evaluación</b> .....	33
<b>7.1.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación</b> .....	34
<b>7.1.3. Momentos de la evaluación</b> .....	36
<b>7.1.4. Calificación</b> .....	36
<b>7.1.5. Objetivos y contenidos mínimos</b> .....	37
<b>7.2. Evaluación de la Programación didáctica y de la práctica docente</b> .....	37
<b>8. Atención a la diversidad</b> .....	38
<b>8.1. Diversidad en el alumnado del conservatorio</b> .....	38
<b>8.2. Medidas de atención a la diversidad</b> .....	39
<b>8.3. Actividades de ampliación y refuerzo</b> .....	40
<b>9. Acción tutorial</b> .....	41
<b>9.1. Funciones del tutor</b> .....	42
<b>9.2. Actividades del tutor</b> .....	43
<b>10. Recursos y materiales didácticos del conservatorio y aula</b> .....	46
<b>11. Actividades complementarias y extraescolares</b> .....	47
<b>12. Bibliografía</b> .....	47



## 1. Introducción

La importancia de una programación reside en la necesidad de todo docente de planificar su trabajo. Se trata de un documento completo que incluye objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación

### 1.1 Contexto

Olula del Río es un pueblo que pertenece a la Comarca del Almanzora, en el Norte de la Provincia de Almería y que cuenta con una población de 6.112 habitantes (dato de 2018) En el conservatorio tenemos alumnos tanto de Olula como de pueblos vecinos

Actualmente sólo hay matriculados alumnos en el 1er ciclo de enseñanzas básicas. 4 alumnos en 1º y 3 en 2º. A los alumnos de 1er ciclo le corresponden 2 horas de clase de trompeta a la semana repartidos en 2 días no consecutivos.

Quedando el calendario para el curso 29/20 de la siguiente forma:

1er trimestre (26 sesiones)

Septiembre	16,18, 23,25,30
Octubre	2, 7, 9, 14, 16,21, 23, 28, 30
Noviembre	4, 6, 11,13, 18,20, 25,27
Diciembre	2,4,11,16

2º trimestre (24 sesiones)

Enero	8, 13, 15, 20, 22, 27,29
Febrero	3, 5, 10, 12, 17, 19, 24, (26)
Marzo	2, 4, 9, 11, 16, 18, 23, 25
Abril	1



3er trimestre (21 sesiones)

Abril	13, 15, 20, 22, 27, 29
Mayo	4, 6, 11, 13, 18, 20, 25, 27
Junio	1, 3, 8, 10, 15, 17, (22)

## 2. Enseñanzas elementales de música

### 2.1 Normativa

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la misma, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En el ejercicio de esta competencia, el Decreto 17/2009, de 20 de enero, ha establecido la ordenación y el currículo de a las enseñanzas elementales de música. En el artículo 4.2 se dispone que los objetivos, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a estas enseñanzas serán establecidos por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

El citado Decreto establece que los centros docentes que imparten las enseñanzas elementales de música disponen de autonomía para desarrollar el proyecto educativo y de



gestión propios que permita formas de organización distintas para favorecer la mejora continua de la educación.

Asimismo, establece que los centros docentes quedan facultados para determinar el horario de las diferentes materias y ámbitos, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca la Consejería competente en materia de educación.

Procede, en consecuencia, desarrollar el currículo de las enseñanzas elementales de música y establecer el horario semanal para las distintas materias correspondientes a las mismas.

Horario semanal en las enseñanzas básicas de trompeta (según Orden de 24 de junio de 2009)

MATERIAS	CICLO 1.º		CICLO 2.º	
	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 1.º	Curso 2.º
Trompeta	2	2		
Lenguaje musical	2	2	2	2
Trompeta			1	1
Coro			1	1
Agrupaciones musicales			1	1



Las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía vienen reguladas en el Decreto 17/2009, de 20 de enero en virtud del cual:

– Los Departamentos o Seminarios de los centros que imparten las enseñanzas básicas de música elaborarán programaciones para las distintas asignaturas en el marco del Proyecto Educativo del Centro.

– Las programaciones deberán contener una adecuación de los objetivos de la respectiva asignatura al contexto cultural del centro y de las características del alumnado, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios de evaluación.

## **2.2. Objetivos generales de las enseñanzas elementales de música**

(Según DECRETO 17/2009, de 20 de enero)

1. Las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.

b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.

c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.



e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.

f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.

g) Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.

h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

2. Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.





### 3. Enseñanzas básicas de música

#### 3.1. Objetivos generales de trompeta

La enseñanza instrumental en las enseñanzas elementales básicas tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.
6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.
7. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.



### 3.2. Contenidos específicos de los instrumentos de viento metal (trompeta)

1. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
2. Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
3. Fortalecimiento de los músculos faciales.
4. Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas.
5. Estudio de la boquilla.
6. Utilización de instrumentos afines que, por tamaño, faciliten el posterior aprendizaje de la tuba, el trombón o de la trompeta.
7. Principios básicos de la digitación.
8. Aprendizaje de los diversos modos de emisión y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales.
9. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
10. Técnicas y recursos para el control de la afinación.
11. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.
12. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
13. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.



14. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agónicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.
15. Adquisición de técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.
16. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
17. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales.
18. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas.
19. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna.
20. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.

**3.3. Criterios de evaluación de los instrumentos** (según lo define la ORDEN de 24 de junio de 2009)

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.

Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se imparten en clase por los profesores y profesoras.

2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se



comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.

Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.

A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas



dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.

Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.

Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.



11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

### **3.4. Orientaciones metodológicas** (recogidas en la ORDEN de 24 de junio de 2009)

A la hora de establecer unas orientaciones metodológicas para las enseñanzas elementales de música, hemos de tener en cuenta, por un lado, los principios pedagógicos establecidos, con carácter general, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para estas enseñanzas, que deberán priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo. Por otra parte, el Decreto ..., por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía, incluye entre los objetivos de las enseñanzas básicas, el de preparar al alumnado para su incorporación a los estudios profesionales de música.

Por tanto, el enfoque metodológico en las enseñanzas elementales de música ha de variar sustancialmente para que, además de establecer un nivel propio de aquellos alumnos y alumnas que quieran continuar sus estudios musicales en las enseñanzas profesionales, se adapten a las necesidades formativas de un alumnado heterogéneo. Igualmente, la vocación musical de un niño o niña puede, en muchos casos, no estar aún claramente definida; por ello, se han de presentar, tanto los conocimientos teóricos que han de obtener, como las inevitables horas de práctica, de la manera más atractiva y estimulante que sea posible.



La metodología integra todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos.

En este apartado se recogen orientaciones que han de ser utilizadas como elementos de referencia para la reflexión del Claustro de Profesores y Profesoras y el equipo educativo en el proceso de toma de decisiones que exige la elaboración de la Programación Didáctica en el marco del Proyecto educativo.

Los métodos de trabajo son en gran medida responsabilidad de los centros y del profesorado, y por ello se hace imprescindible establecer unas pautas generales que unifiquen la práctica docente e integren los distintos elementos que configuran el currículo de las enseñanzas elementales de música.

Aunque no existe un método único y universal que pueda aplicarse a todo el alumnado y a todas las situaciones, es conveniente hacer algunas consideraciones:

El alumnado es heterogéneo, tanto en sus aptitudes musicales, como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Por lo tanto, deberán ser respetados los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo individual. Este hecho requerirá una adecuación de los contenidos a sus necesidades. El proceso se realizará posteriormente a un estudio previo individualizado sobre sus realidades personales y musicales.

Es conveniente la aplicación en clase de la pedagogía del éxito, mediante la activación de la motivación del alumnado y la valoración del trabajo personal para alcanzar los fines propuestos.

Es muy importante cultivar en clase los aprendizajes significativos para asegurarse de que los contenidos serán recibidos, integrados e interiorizados por los alumnos y alumnas.





El profesorado procurará un clima apropiado que permita realizar con naturalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario favorecer en el alumnado aspectos como la motivación y la autoestima. Para ello, se emplearán todos los mecanismos o recursos necesarios. Esta metodología de carácter lúdico en modo alguno implicará la disminución del nivel técnico de enseñanza, sino que, por el contrario, debe propiciar un mayor esfuerzo del alumnado en conseguir el nivel exigido y planificado previamente.

El profesorado ha de adecuar los contenidos al desarrollo psicoevolutivo de los alumnos y alumnas, motivándolos para que participen activamente en el aula e introduciendo en los primeros cursos diversas estrategias que, dentro de un orden programado, los mantenga en estado de atención. La experiencia debe preceder al proceso de explicación y conocimiento del lenguaje técnico musical propio de cada especialidad.

La práctica de conjunto sumerge al alumno y a la alumna en un ambiente participativo, en el que son parte de un todo que reproduce y hasta crea música. Asimismo, permite mezclar diferentes niveles y gozar de la música desde el primer día; pues, por ejemplo, un alumno o alumna puede tocar una tecla, realizar un pizzicato, rasgar una cuerda, dar una percusión o una nota tenida en viento, mientras que otro alumno o alumna de más nivel interpreta una melodía.

Igualmente, las nuevas tecnologías han de incorporarse, tanto para una mejor comprensión de los elementos que afectan al lenguaje musical, como para conseguir un mejor desarrollo de las capacidades musicales.

Asimismo, es importante subrayar que el aprendizaje es un proceso de construcción social, en el que intervienen, además del propio alumno o alumna, el equipo educativo, el grupo de alumnos y la familia. Las familias deberán ser sensibilizadas sobre la necesaria dedicación y seguimiento en casa.





En este sentido, las clases instrumentales de primer y segundo curso de las enseñanzas básicas permiten aprovechar, por su temporalización y número de alumnos y alumnas, tanto las ventajas de la enseñanza individualizada, como la inercia hacia una socialización natural del alumnado. De esta forma se consigue una mayor implicación y estimulación de éstos en la clase y un mayor seguimiento del profesorado del proceso de aprendizaje, ya que tiene contacto con el alumnado dos veces por semana.

#### **4. Programación de la asignatura de Trompeta (EBM)**

##### **4.1. Primer curso de primer ciclo de EBM**

##### **4.1.1. Objetivos**

1. Adquirir un hábito de estudio que permita el correcto desarrollo con el instrumento (relacionado con el objetivo D del DECRETO 17/2009, de 20 de enero)
2. Aprender a sujetar y manipular el instrumento
3. Adquirir un buen hábito postural que favorezca la consecución de un buen sonido
4. Empezar a familiarizarse con la respiración y el soplo y a tomar conciencia de cómo respiración y soplo afectan en gran medida a la calidad de sonido
5. Adquirir una posición de la embocadura que favorezca la práctica instrumental
6. Conseguir un sonido estable que permita tocar el instrumento con relativa facilidad
7. Adquirir un registro suficiente que permita afrontar las lecciones o canciones propuestas
8. Acostumbrarse a tocar en público (relacionado con el objetivo G de los Objetivos generales (DECRETO 17/2009, de 20 de enero)



9. Trabajar con audios o con metrónomo para que se acostumbren a llevar el pulso con precisión (relacionado con el objetivo 6 de la ORDEN de 24 de junio de 2009)
10. Trabajar la creatividad mediante la improvisación

#### 4.1.2. Contenidos

1. Sujeción y manipulación de la trompeta
2. La posición del cuerpo al tocar, tanto de pie como sentado
3. La respiración diafragmática y el soplo continuo (columna de aire)
4. Las digitaciones de las notas (sin alteraciones)
5. Registro orientativo: desde si grave a do medio
6. Tonalidades mayores: Do, Fa, Sol
7. Articulación: picado y ligado
8. Desarrollo progresivo de la memoria.
9. Desarrollo progresivo de la lectura a primera vista.

#### 4.1.2.1. Secuenciación de Contenidos

##### Primer trimestre:

Trabajo de notas largas desde el “si” grave al “la” medio

Iniciación a la flexibilidad en ejercicios por imitación o ejercicios propuestos por el profesor

Iniciación al picado por imitación o ejercicios propuestos por el profesor



Libro escuchar, leer y tocar 1: desde la unidad 1 a la 3

Actividades de refuerzo y de ampliación: Aprende tocando la trompeta de P. Wastall  
U 1, 2 y 3

### **Segundo trimestre:**

Trabajo de notas largas desde el “la” grave al “do” medio

Ejercicios de flexibilidad: ejercicios propuestos por el profesor

Ejercicios de picado por imitación o ejercicios propuestos por el profesor

Libro escuchar, leer y tocar 1: desde la unidad 4 a la 7

Actividades de refuerzo y de ampliación: Aprende tocando la trompeta de P. Wastall  
U 4, 5 y 6

### **Tercer trimestre:**

Trabajo de notas largas desde el “sol” grave al “mi” medio

Ejercicios de flexibilidad: ejercicios propuestos por el profesor

Ejercicios de picado por imitación o ejercicios propuestos por el profesor

Libro escuchar, leer y tocar 1: desde la unidad 8 a la 12

Actividades de refuerzo y de ampliación: Aprende tocando la trompeta de P. Wastall  
U 7, 7 y 9



#### 4.1.3. Criterios de evaluación

1. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseos adecuados a su contenido.

Este criterio pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios interpretativos del estilo correspondiente.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

4. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Este criterio pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

5. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor (respiración diafragmática, posición corporal, igualdad del sonido, igualdad del picado, etc.), y con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.



6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Este criterio pretende comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.

7. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y adaptarse al resto de los instrumentos.

Este criterio presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc. a la de sus compañeros en un trabajo común.

## 4.2. Curso Segundo de Trompeta EBM

### 4.2.1. Objetivos

1. Conocer el mantenimiento básico de la trompeta. Sus partes y como se limpian y engrasan
2. Mejorar respiración y soplo
3. Adquirir soltura en la digitación con ayuda del metrónomo (relacionado con el objetivo 6 de la ORDEN de 24 de junio de 2009)
4. Aumentar el registro para afrontar las nuevas lecciones o canciones propuestas
5. Fomentar el gusto por la limpieza en la interpretación y la búsqueda de la perfección, y como es necesario incrementar la capacidad de concentración para ello (relacionado con los objetivos 10 y 14 de la ORDEN de 24 de junio de 2009 y con el objetivo E del DECRETO 17/2009, de 20 de enero)



6. Interpretar con seguridad en público en las diferentes audiciones propuestas
7. Controlar las escalas más frecuentes
8. Conocer la escala cromática

#### 4.2.2. Contenidos

1. . Todas las digitaciones (incluso las notas alteradas)
2. . El mantenimiento del instrumento
3. . Registro orientativo: desde fa# grave a sol agudo
4. . Tonalidades mayores: Do, Fa, Sol, Re, Sib
5. . Correcto mantenimiento del instrumento.
6. . Desarrollo del conocimiento de la respiración diafragmática para el control de la columna de aire. Ejercicios de respiración con y sin instrumento.
7. . Desarrollo de una correcta emisión del sonido.
8. . Emisión del sonido con diferentes dinámicas diferenciando entre fuerte, mezzo-piano y piano.
9. . Desarrollo de la igualdad en el timbre del sonido en los registros tratados en este nivel.
10. Conocimiento y asimilación de las articulaciones básicas: picado y ligado.
11. Desarrollo de la igualdad en el picado simple en los registros trabajados en este nivel.
12. Desarrollo progresivo de la memoria.
13. Desarrollo progresivo de la lectura a primera vista.



14. Interpretación de ejercicios, estudios y obras de diferentes estilos de una dificultad progresiva y adecuada al nivel.
15. Interpretación en público de obras o piezas de diferentes estilos, incluido las de carácter andaluz.
16. Interpretación de obras habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y adaptarse al conjunto.
17. Valoración de la importancia de la relajación y su desarrollo.

#### 4.2.2.1. Secuenciación de Contenidos

##### Primer trimestre:

Calentamiento: J. Stamp ej 6, Chicowitz ejercicios de soplo

Ejercicios de flexibilidad Bai Lin Ej 1 y 2

Trabajo de escalas mayores (Do Mayor): La trompeta 2 Alberola y Fauss y Arban

Libro escuchar, leer y tocar 2: desde la unidad 1 a la 3

Trabajo de duos y tríos: Duos fáciles de W Whurm, Libro Escuchar, leer y tocar Tríos

##### Actividades de refuerzo y de ampliación:

-..... Aprende tocando la trompeta de P. Wastall U 12 a 158

-..... Elementary studies de H. Clarke: Lecciones de la 8 a la 10



### **Segundo trimestre:**

Calentamiento: J. Stamp ej 6, Chicowitz ejercicios de soplo

Ejercicios de flexibilidad Bai Lin Ej 1 y 2

Trabajo de escalas mayores (Hasta 1 alteración): La trompeta 2 Alberola y Fauss y Arban

Libro escuchar, leer y tocar 2: desde la unidad 4 a la 7

Trabajo de duos y trios: Duos fáciles de W Whurm, Libro Escuchar, leer y tocar Trios

Actividades de refuerzo y de ampliación:

-..... Aprende tocando la trompeta de P. Wastall U 16 a 18

-..... Elementary studies de H. Clarke: Lecciones de la 11 a la 13

-..... 1st book of practical studies Getchell: lecciones de la 10 a la 22

### **Tercer trimestre:**

Calentamiento: J. Stamp ej 6, Chicowitz ejercicios de soplo

Ejercicios de flexibilidad Bai Lin Ej 1 y 2

Trabajo de escalas mayores (Hasta 2 alteración): La trompeta 2 Alberola y Fauss y Arban

Libro escuchar, leer y tocar 2: desde la unidad 8 a la 12

Actividades de refuerzo y de ampliación:

-..... Aprende tocando la trompeta de P. Wastall U 19 a 21





- ..... Elementary studies de H. Clarke: Lecciones de la 14 a la 16
- ..... 1st book of practical studies Getchell: lecciones de la 23 a la 40

#### 4.2.3. Criterios de evaluación

1. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios interpretativos del estilo correspondiente.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

4. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Este criterio pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

5. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.



Este criterio pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor (respiración diafragmática, posición corporal, igualdad del sonido, igualdad del picado, etc.), y con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Este criterio pretende comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.

7. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y adaptarse al resto de los instrumentos.

Este criterio presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc. a la de sus compañeros en un trabajo común.

## 5. Contenidos transversales

Los temas transversales hacen referencia a problemas y conflictos que afectan actualmente a la naturaleza, a la humanidad y al propio individuo. Son contenidos con un importante componente moral, de actitudes, valores, normas... que pretenden ofrecer una formación integral al alumnado.



Basándonos en el hecho de que la transversalidad es un concepto inherente a la práctica de la música, en el aula trabajaremos los contenidos de la siguiente manera:

– **Educación ambiental.** Pretendemos establecer criterios de cuidado y conservación del entorno. Fenómenos como la contaminación acústica, el nivel de ruidos, el cuidado por la producción excesiva de sonidos por parte del alumno y la atención al silencio como elemento imprescindible en la ejecución deben ser abordados en el aula. A su vez pretendemos que los alumnos tomen conciencia con el consumo de papel (perder una partitura equivale a tener que fotocopiarla de nuevo), y el uso de papel reciclado

– **Educación para el consumidor.** Se podrán tratar cuestiones como los distintos estilos musicales que podemos elegir para comprar un disco, la música de consumo, aprender a elegir a la hora de comprar un instrumento en función de nuestras necesidades, nuestro presupuesto y la relación calidad-precio, así como saber tratar con sumo cuidado los instrumentos musicales y el resto de materiales que utilizamos tanto dentro como fuera del aula.

– **Educación para la salud.** Es probada la influencia de la educación musical en el desarrollo de la persona, beneficiando la consecución de una salud mental satisfactoria y la gratificación personal. La música desarrolla el descubrimiento y uso correcto de las capacidades sonoras del propio cuerpo, y a través del aprendizaje de las técnicas básicas para el desarrollo y el cuidado de la voz (articulación, vocalización, tipos de respiración...), los alumnos tomarán conciencia de la importancia del cuidado e higiene del aparato fonador. Por otra parte, una buena práctica instrumental desarrollará, como ninguna otra actividad, la psicomotricidad fina y ayudará en la consecución de una correcta posición corporal y un tono muscular equilibrado. A través del trabajo auditivo se puede incidir en la necesidad de adoptar conductas apropiadas para la higiene y el cuidado del oído, evitando la producción y exposición prolongada al exceso de ruido.



– **Educación tecnológica.** La tecnología moderna, principalmente a través de internet, ofrece a los niños una mayor capacidad de interpretación y análisis crítico mediante la posibilidad de escuchar y ver diferentes versiones de una misma obra, acceder de inmediato a información sobre obras, épocas, estilos y autores; estar en contacto permanente con el profesorado y sus compañeros, buscar partituras, etc. En clase nos acercaremos a los medios tecnológicos disponibles (radio, aplicaciones en móviles y en tabletas, ordenador, internet...), mediante la explicación de su funcionamiento y la manipulación.

– **Educación moral para la convivencia y la paz.** La educación musical puede ayudar a resolver conflictos entre personas, desarrollando actitudes de respeto, trabajando de forma cooperativa en la realización de las actividades artísticas, valorando las propias interpretaciones musicales y las de los demás. El trabajo en grupo, tanto en las clases instrumentales como en la de coro y lenguaje musical, crea un ambiente ideal para favorecer aspectos como la tolerancia, aceptación y valoración del otro, el diálogo y la cooperación, el sentido de pertenencia al grupo, así como la resolución pacífica de conflictos.

– **Coeducación.** Ayuda a que tanto niños como niñas desarrollen las capacidades artísticas. Las actividades propuestas serán igualmente motivadoras para unos y otros. Ambos aprenderán a través de la ejecución corporal, instrumental y vocal a asumir roles complementarios, actitudes cooperativas y hábitos de respeto mutuo, sin discriminaciones basadas en estereotipos sociales o culturales.

– **Cultura Andaluza.** Pretendemos que el alumno valore y respete el patrimonio artístico y cultural propio, sobre todo a partir de la propia interpretación musical. Para ello, se incluirán en el repertorio obras (canciones, villancicos, piezas...) del repertorio popular andaluz, de compositores andaluces o que estén inspiradas en la cultura andaluza.



## 6. Metodología

### 6.1. Criterios metodológicos

Teniendo en cuenta las características psicoevolutivas del alumnado al que va dirigida esta programación didáctica (alumnos entre 8 y 18 años), la metodología a utilizar será:

- Activa: el alumno es el protagonista de su propio aprendizaje, observando, experimentando por sí mismo. El profesor toma papel de guía-orientador.
- Individualizada: se adaptará a cada alumno en particular, a sus intereses y necesidades. Hay que tener presente que cada alumno tiene un ritmo de aprendizaje diferente y unas capacidades particulares que le hacen distinto a todos los demás. Debe concederse a la programación, por tanto, un margen de flexibilidad para adaptarse a cada caso con el objeto de sacarle el máximo aprovechamiento. En este sentido, las propuestas didácticas se orientarán a atender la diversidad.
- Motivadora: programando actividades que le resulten atractivas al alumnado y que le animen a continuar avanzando en el proceso de aprendizaje.
- Integradora: no solo abarcará el ámbito del estudio del instrumento, sino que la haremos extensible a todos los aspectos relacionados con la educación musical.
- Progresiva: la programación ha de ajustarse al nivel real del alumnado. Es necesario, por tanto, que las dificultades estén bien dosificadas para mantener la ilusión y el ánimo de aprender.



## 6.2. Organización de las clases

En Primer Ciclo EBM se dan dos clases colectivas (hasta 3 alumnos) semanales de una hora de duración. Estas clases estarán orientadas a resolver problemas concretos que se planteen ante las sucesivas dificultades que se les ofrecerán para la realización de la programación. Las sesiones se estructurarán en una 1ª fase donde se abordarán los problemas técnicos. Una 2ª fase donde se trabajarán ejercicios propuestos para resolver los aspectos más musicales y relacionados con el lenguaje musical y la teoría de la música. Finalmente se trabajará el repertorio del instrumento, a través de una primera valoración por el análisis y acercamiento histórico, estético para proceder finalmente a la resolución de cuantos problemas técnicos y musicales aparezcan tanto de forma individual como colectiva. Además, se practicarán en grupo aspectos, tales como la afinación, realización de audiciones, lectura a primera vista, improvisación, música de cámara, memorización, relajación, etc.

## 6.3. Estrategias metodológicas. Tipos de actividades didácticas

Habrán distintos tipos de actividades dependiendo del momento de su realización y su objetivo: actividades de iniciación, de desarrollo y aprendizaje, de síntesis, de refuerzo, de ampliación y de evaluación.

Los métodos a emplear serán los siguientes:

– Inductivo: va de lo particular a lo general, se usa con los alumnos principiantes en sus inicios, lo importante es que suene el instrumento por tanto se va por partes: la respiración, la posición de los labios, la lengua, la emisión, etc.



– Deductivo: va de lo general a lo particular, por ejemplo, a la hora de trabajar una obra se mira desde una perspectiva más general: estilo de la obra, tipo de recursos técnicos útiles según el caso, tipo de articulación, etc.

– Mixto: mezcla de ambos, por ejemplo, a la hora de trabajar una obra contemporánea, con sus efectos.

Las formas de enseñanzas también serán: expositivas, interrogativas (enseñar por medio de preguntas) y mixta.

También usaremos (sobre todo en los primeros cursos) el aprendizaje por imitación

La selección de un tipo de actividades y de la metodología tendrá en cuenta al alumno y las características de los contenidos que se pretenden trabajar.

#### **6.4. Sistemas de motivación y participación del alumnado**

Desde los primeros contactos del alumnado con la asignatura, debemos procurar que no pierdan esa motivación que le hicieron decidirse por nuestro instrumento. Debemos procurar que el alumnado se mueva en un ambiente participativo y para ello predicaremos con el ejemplo. Utilizaremos todo tipo de ejemplos prácticos empleando el instrumento, tocaremos con ellos las piezas y estudios, les acompañaremos las lecciones, etc. Igualmente, los haremos partícipes de la clase, proponiéndoles que expongan sus impresiones, que critiquen a sus compañeros (de manera constructiva), en definitiva, que den rienda suelta a sus emociones bajo los consejos del profesor.





Igualmente, se motivará al alumnado a participar en las clases colectivas, a tocar con otros alumnos para que experimenten nuevas sensaciones y se habitúen poco a poco a compartir impresiones, a ser escuchados, a interpretar un solo cuando les corresponda, a ser respetados y a respetar a los demás, etc.

### 6.5. Organización de espacios

Para la clase individual de trompeta será necesaria un aula insonorizada con un mínimo de 15 m<sup>2</sup>, como establece el Decreto 389/1992 de 15 de abril.

En determinadas actividades, será necesario el uso de otros espacios del Centro, como la biblioteca, aula de audiovisuales, aula de informática y el auditorio o sala de usos múltiples. El Jefe de Estudios será el encargado de coordinar estos espacios para que las actividades se realicen sin contratiempos.





## 7. Evaluación

Vamos a distinguir dos tipos de evaluación según el objeto: evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y evaluación de la práctica docente.

### 7.1. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

#### 7.1.1. Principios generales de evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.

– Continua: en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

– Integradora: en la medida en que no solo se han de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos del instrumento, sino que la haremos extensible a los objetivos específicos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

– Diferenciada: según las distintas asignaturas del currículo, por lo que se observarán los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales.



### 7.1.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Para realizar una correcta evaluación necesitamos recoger información constantemente. Para ello, debemos tener una gran cantidad de recursos y herramientas para obtener la información del alumnado y valorar aquellos aspectos que nos interesen.

Los procedimientos a utilizar en la evaluación serán:

1. La observación: directa o indirecta y de forma continuada.
2. Entrevistas: formal o informal.
3. Pruebas: variadas y de forma que se evalúen procedimientos y actitudes. Prueba inicial y final, audiciones públicas con autoevaluación y coevaluación del alumnado.
4. Autoevaluación y coevaluación: la participación del alumnado en la evaluación, tanto en la de su propio proceso de aprendizaje, como en la del funcionamiento de la unidad, permite un clima de mayor colaboración y fluidez en las relaciones en el aula, facilitando el proceso de enseñanza-aprendizaje y favoreciendo la capacidad de crítica hacia su propio trabajo y hacia el de los demás.
5. Trabajos escritos.

Todos ellos para valorar los avances o problemas en el aprendizaje, sus conocimientos y su participación, creatividad, destreza motriz, sistema de trabajo, capacidad de asimilación, expresividad, influencia de público (audiciones/conciertos), actitud respecto al profesor (respeto, confianza), actitud respecto al grupo (silencio, atención, tolerancia), respeto a sí mismo (interés, disfrute, motivación).

Utilizaremos como instrumentos:

1. Ficha de seguimiento individual del alumno en la que consten los datos sobre sus avances o sus problemas en el aprendizaje.
2. Grabaciones en vídeo, con el móvil o tablet, etc.



3. Informe de evaluación individualizado: en este documento se consignarán los siguientes elementos:

- a) Resultados de la evaluación final del último curso realizado.
- b) Aplicación, en su caso, de medidas educativas de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.
- c) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.
- d) En caso de traslado a otro centro docente sin haber concluido el curso, resultados parciales de las evaluaciones que se hubieran realizado.

4. Actas de Evaluación: se extenderán para cada uno de los cursos y comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de evaluación. Asimismo se extenderán actas de evaluación de asignaturas pendientes por curso.

5. Expediente Académico personal: incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna y la información relativa al proceso de evaluación.

6. Libro de Calificaciones: contendrá las calificaciones obtenidas por el alumno o alumna, la información sobre su permanencia en el centro y, en su caso, sobre traslados de matrícula. Asimismo, constará en él la solicitud, por parte del alumno o la alumna de la expedición del diploma de grado elemental y del título profesional correspondiente, una vez superado el último curso del grado.

7. Boletín de Calificaciones: documento en el que se explicita, de la forma más exhaustiva posible, el proceso de aprendizaje de cada alumno. Este boletín deberá ser firmado por el padre/madre o tutor del alumno, si éste no fuese mayor de edad.



### 7.1.3. Momentos de la evaluación

Según el momento en que se realiza la evaluación será inicial, continua y final.

- Evaluación inicial: se realiza a principio de curso y trata de determinar el nivel de conocimientos y habilidades que posee cada alumno al comenzar el aprendizaje.
- Evaluación continua: se aplica a lo largo del curso y permite ir supervisando poco a poco el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- Evaluación final: tiene lugar al final de cada trimestre y permite conocer si el alumnado ha alcanzado los objetivos propuestos inicialmente.

Al final del curso se efectuará una audición-control para observar si el alumnado ha adquirido los objetivos correspondientes a su curso. Esta audición-control tendrán carácter consultivo para los profesores del seminario que lo realizarán conjuntamente. Se pretende unificar criterios, contrastar resultados y experiencias particulares.

### 7.1.4. Calificación

La evaluación será individual, atendiendo a las particularidades de cada alumno y el contexto sociocultural del centro. Se calificará al alumnado en tres sesiones de evaluación, que coincidirán con el final de cada trimestre. La calificación se indicará:

- Enseñanzas Básicas de Música: Insuficiente (IN) de 1 a 4, Suficiente (SU) 5, Bien (BI) 6, Notable (NT) 7 u 8, Sobresaliente (SB) 9 ó 10. Hay que indicar tanto la calificación cualitativa como cuantitativa.



– Enseñanzas Profesionales de Música: 1 a 10, sin decimales.

La evaluación y calificación de la asignatura pendiente se realizará antes de la evaluación final del curso al que se promocionó.

### **7.1.5. Objetivos y contenidos mínimos**

El alumnado deberá haber trabajado, al menos, el 80% de los objetivos y contenidos expuestos para cada nivel.

### **7.2. Evaluación de la Programación didáctica y de la práctica docente**

Se comprobará la adecuación de las actividades de enseñanza diseñadas, recursos humanos y materiales, tiempos y espacios previstos, agrupamientos, criterios de evaluación y la propia acción del profesor (actitud y grado de implicación del profesor en dicho proceso, relación con el alumnado, etc.), permitiendo detectar posibles necesidades o cambios.



## 8. Atención a la diversidad

### 8.1. Diversidad en el alumnado del conservatorio

El alumnado del conservatorio suele estar dentro de un nivel cultural medio-alto y con una gran capacidad de trabajo (tienen que compaginar los estudios de Música con los de la Enseñanza General). Además, el alumnado es seleccionado por Pruebas de Acceso y asiste al conservatorio de forma totalmente voluntaria. Las motivaciones para estudiar en el conservatorio son distintas y pueden variar conforme se suceden los cursos.

Los motivos por los que inician los estudios musicales pueden ser: por iniciativa de los padres, por vocación, por entretenimiento, por inercia del grupo de amigos, etc.

Igualmente, aunque las Pruebas de Acceso tratan de alguna forma de determinar la capacidad de un alumno para estudiar Música, no todo el alumnado tiene la misma aptitud (serie de cualidades de tipo cognitivo y físico que hace que cada persona esté más o menos capacitada para realizar o estudiar un área). También los ritmos de trabajo son distintos en el alumnado, aunque al final todos los alumnos adquieran las mismas capacidades.

En la clase de instrumento el componente de atención a la diversidad es mucho menos complejo que en una clase colectiva ya que las clases son individuales y por tanto todos los aspectos del proceso de aprendizaje se deben adaptar a las particularidades de un solo alumno.

Por todo lo dicho anteriormente, vamos a tener un alumnado diferente en cuanto a aptitudes, ritmo de aprendizaje, motivaciones e intereses por lo que será muy importante la atención a la diversidad del alumnado para adaptarse a sus necesidades y realizar una acción educativa eficaz.



## 8.2. Medidas de atención a la diversidad

La vía para el tratamiento de la diversidad es la adaptación curricular, conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades de un alumno o grupo determinado.

En virtud de las necesidades detectadas, las adaptaciones pueden asumir medidas de muy diferente carácter.

Tipos de adaptaciones curriculares: no significativas, significativas y de acceso al Currículo.

a) Las adaptaciones no significativas, se concretan en aquellos cambios que el profesorado introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza: actividades de ampliación o de refuerzo, selección de estímulos diferenciadores, variedad en los materiales, etc.

b) Las adaptaciones significativas, suponen una adecuación en elementos del Currículo que se consideran mínimos (contenidos y objetivos) de la asignatura. Las adaptaciones significativas pueden ser: por inclusión (caso de alumnos sobredotados) o por eliminación de elementos curriculares. En el caso de los Conservatorios de Música al ser una enseñanza profesional, no se contempla las adaptaciones significativas que supongan una eliminación de elementos mínimos del Currículo.

c) Las adaptaciones de acceso al Currículo, suponen la modificación o provisión de recursos especiales, materiales o de comunicación para facilitar que, el alumnado con necesidades educativas especiales, puedan desarrollar el currículo ordinario o adaptado. Esta modalidad de adaptación puede afectar a elementos: físicos (supresión de barreras arquitectónicas, cambios en las condiciones de iluminación, etc.), materiales (por ejemplo,





ordenador adaptado y otros equipamientos específicos) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios).

Para llevar a cabo una adaptación curricular se requiere una evaluación de diagnóstico de la que se desprenda la necesidad de aplicarla. Así según las circunstancias que se presenten en el aula, el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

1. Adaptaciones del material didáctico: que ofrezcan una amplia gama de actividades didácticas que respondan a los diferentes grados de aprendizaje.
2. Variaciones de metodología: no son aconsejables las metodologías basadas en la homogeneización y en el alumno medio. Las formas de enfocar o presentar la materia deben ser consecuencia de los distintos grados de conocimiento previo detectado en el alumnado mediante la evaluación inicial y la existencia de diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
3. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos distintos de aprendizaje.

### **8.3. Actividades de ampliación y refuerzo**

Recordemos que propusimos una metodología individualizada y flexible, pero aún así hay que programar actividades de ampliación para aquellos alumnos que están por encima del nivel medio y necesitan un mayor estímulo para no perder la motivación y desarrollar todas sus capacidades, y actividades de refuerzo para aquellos alumnos que están por debajo del nivel medio y tienen problemas de adaptación al ritmo de aprendizaje.



Actividades de Ampliación:

- 1) Estudio de nuevo repertorio.
- 2) Desarrollo de procedimientos técnicos ya trabajados e introducción de algunos nuevos.
- 3) Práctica de algunos contenidos menos desarrollados en la programación como la improvisación o la introducción a nuevos géneros musicales, etc.

Actividades de Refuerzo:

- 1) Práctica de aquellos apartados técnicos que el alumno necesite reforzar.
- 2) Trabajo de ejercicios específicos personalizados.
- 3) Asesoramiento de especialistas: psicólogos, logopedas, fisioterapeutas, etc.

## 9. Acción tutorial

No podemos entender la función tutorial como una característica completamente distinta a la función docente. La función tutorial es elemento inherente e inseparable al proceso de enseñanza-aprendizaje.

El profesor debe procurar una educación integral y personalizada del alumnado y su función ha de ser algo más que la de enseñar. Nuestra labor educativa ha de ir más allá que la mera transmisión de conocimientos.



La acción tutorial o tutoría será ejercida por el profesor de instrumento. El horario de cada profesor-tutor incluirá dos horas de tutoría de permanencia semanal en el centro (1 hora de atención a padres/madres y 1 hora para las tareas administrativas propias de la tutoría).

### 9.1. Funciones del tutor

1. En relación directa con el alumnado.

- Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar ante el resto del profesorado y del Equipo Educativo.

2. En relación con la vida del Centro.

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, junto con el Equipo Educativo, la decisión que proceda acerca de la promoción del alumnado de acuerdo con los criterios que se establezcan en el Proyecto Curricular.
- Coordinar, organizar y presidir el Equipo Educativo y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos.
- Coordinar las actividades complementarias del alumnado en el marco de lo establecido por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.



- Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

### 3. En relación con los padres.

– Informar a los padres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.

- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado, los padres y el alumnado.

## 9.2. Actividades del tutor

### 1. Actividades de comienzo de curso.

#### 1.1. Preparación y desarrollo de las tutorías propias de comienzo de curso:

- Acogida del alumnado.

– Conocimiento interpersonal. Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, familiar y social de cada alumno.

- Favorecer el ambiente de trabajo en la clase.

- Conocimiento (por parte del alumnado) del Centro y sus normas de convivencia.

1.2. Primera reunión con los padres para presentar el curso (antes de que termine el mes de noviembre todos los Tutores/as tenemos que realizar una tutoría conjunta con los padres/madres de nuestros alumnos/as):

- Equipo Educativo, materias y horarios.
- Calendario de evaluaciones.



- Normativa y funcionamiento del Centro. Normas sobre el control de asistencia.
- Organización del tiempo de estudio de sus hijos en casa.
- Mecanismos para sucesivos contactos a lo largo del curso. Hora de tutoría.

1.3. Consensuar con el Equipo Educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación de los profesores y cuales los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor.

## 2. Actividades durante el curso.

### 2.1. Semanales.

- Hora de tutoría del alumnado. La técnica base será la entrevista.
- Hora dedicada a entrevistas con la familia.
- Seguimiento del alumnado: adaptación al Centro, hábitos de trabajo, posibles dificultades de aprendizaje, etc.
- Tareas administrativas: seguimiento de la asistencia.
- Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar debidamente a los padres.
- Recoger informaciones, opiniones y propuestas de cada uno de los profesores sobre cualquier tema que afecte a algún alumno en particular.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.



## 2.2. Puntuales.

– Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, integradora y diferenciada. Valoración de la marcha del alumnado: rendimiento, planteamiento de medidas complementarias, etc.

– Reuniones con padres o con alumnos cuando cualquiera de los tres sectores educativos las crea convenientes.

– Informar a los padres de la marcha escolar de sus hijos.

– Para el alumnado del último curso: reuniones con ellos y con sus padres para orientarles y ayudarles a tomar decisiones sobre lo que elegirán al terminar sus estudios en el Centro (información sobre el Grado Medio, Pruebas de Acceso, salidas profesionales, etc.).

– Otras reuniones del Equipo Educativo cuando se produzcan situaciones que lo aconsejen.

## Materiales

– Cuestionarios para la obtención de diferentes datos sobre el alumnado.

– Cuestionarios sobre hábitos de estudio.

– Cuestionarios sobre intereses vocacionales.

– Normativa del actual sistema educativo.

– Documentación propia del Centro (Proyecto Curricular, etc.).



## 10. Recursos y materiales didácticos del conservatorio y aula

- Recursos del aula: atriles, pizarra pautada, armarios, mesas, sillas, un espejo grande, metrónomo, afinador electrónico, etc.
- 1 trompeta (para uso del profesor, por si algún alumno tiene la suya en reparación o por si al principio del curso tardan en adquirir la suya propia) y 1 cornetín (para aquellos alumnos que sean más pequeños y les sea pesada en incomoda de sostener una trompeta)
- Recursos audiovisuales: Ordenador con altavoces potentes (para poder tocar uno o varios alumnos y se pueda seguir escuchando el acompañamiento) equipo de música con lector de CD's y con entrada de micrófonos, grabaciones del instrumento con y sin la parte solista, grabaciones de las obras más importante de la música
- Recursos informáticos: programas de edición de textos musicales, enciclopedias musicales, Internet.
- Libros de estudios (métodos), ejercicios preparados por el profesor, repertorio solista, orquesta y cámara. Libros de literatura del instrumento y literatura musical.





## 11. Actividades complementarias y extraescolares

Con el fin de preparar al alumnado para un futuro profesional y adquirir más experiencia, se organizarán todo tipo de actividades posibles a las que ellos deben asistir:

- Audiciones del alumnado de la asignatura. Se realizarán 3 audiciones durante el curso, una por trimestre. En ellas actuarán todos los alumnos.
- Actuaciones dentro del programa de actividades diseñado por el seminario, departamento y Centro. Se han realizado actividades en Haloween, el día de la Paz y el día de Andalucía.
- Se crearán dúos, tríos, cuartetos, etc., de trompeta, en los que se interpreten obras asequibles al alumnado, a fin de que éstos observen el fruto de sus estudios.
- Se crearán grupos con el resto de alumnos de otros instrumentos.

## 12. Bibliografía

BOE

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

BOJA:

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía

Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.



Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía

C. E. M. OLULA DEL RÍO

